

FIAI
GICIE

FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536
Viamonte 1592 Piso 3° Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-
2645 ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE
CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Enero 29 de 2024

Sra. Subsecretaria

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía

CPN Claudia Balestrini

S _____ / _____ D

Ref.: Ejecuciones fiscales. Solicitan suspensión

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Y por su intermedio ante quien corresponda, a efectos de realizar formalmente una presentación por parte de nuestra Institución -Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas-, a fin de poner de manifiesto la inquietud de los profesionales de todo el país a la que ella representa.

Constituyen una realidad muy palpable las dificultades que arrastran desde hace ya un tiempo los contribuyentes frente al proceso inflacionario que vive nuestro país y a la merma de actividad que se manifiesta por nuestros días.

Los graduados en Ciencias Económicas que asistimos profesionalmente a empresas e individuos que desarrollan distintas actividades económicas nos convertimos en receptores de los planteos de ese sector de la sociedad que se encuentra en problemas a la hora de cumplir con sus obligaciones fiscales.

El proyecto de "moratoria" elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional que se conociera recientemente y fuera analizado y difundido por todos los medios, trajo una esperanza de alivio a este sector, que se frustró ante la noticia de que fue retirado del tratamiento parlamentario para un análisis pormenorizado en forma separada al unificarse con las reformas impositivas

Honda es la preocupación de este vasto sector de la sociedad que con imposibilidades de cumplimiento de sus obligaciones se encontrará frente a la rehabilitación de la actividad judicial a partir del 01/02/2024 luego de cumplida la Feria de verano, con la reanudación de los apremios y embargos por deudas tributarias, agravado ello por el ajuste dispuesto a las tasas de interés resarcitorio y punitivo, si bien el reciente informe de reducción de las mismas para las PYMES

Es por ello que nos permitimos solicitar a esta Subsecretaría que adopte las medidas necesarias, en forma coordinada con la Administración Federal de Ingresos Públicos, para la suspensión de toda actividad judicial orientada a iniciar o proseguir juicios de ejecución fiscal con la traba de medidas cautelares que no harían más que agravar la situación que atraviesan los contribuyentes, hasta que se cuente con un régimen de regularización adecuado a las circunstancias que se viven.

Por todo lo expuesto consideramos oportuno además propender a dar tratamiento en forma privilegiada a los temas de moratoria y blanqueo , dejando para una siguiente etapa lo relativo a modificaciones impositivas , temas que deben ser sujetos a un profundo estudio e intercambio de opiniones.

A la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida, quedando a vuestra disposición para lo que consideren necesario



Dr. Rubén Veiga

Secretario General FAGCE



Dra. Gabriela Farizano

Presidente FAGCE